

**INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC
Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”**

Período : 01 al 31 de julio del 2024
Nombre del Profesional : Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Rut : 12.030.895-5

**COMUNAS DE
NINHUE – COBQUECURA – COELEMU – TREHUACO – PORTEZUELO
QUIRIHUE – QUILLÓN – SAN NICOLÁS - RÁNQUIL**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO JULIO 2024 “FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”

00 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Este programa de transferencia se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que comprende seis lineamientos estratégicos principales para desplegar la estrategia regional y lograr resolver los principales problemas de la región en cuanto a rezagos y brechas de desarrollo. Con la creación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas de la zona de rezago de la Región de Ñuble, se aumentará el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

Los programas que se llevarán a cabo son los siguientes:

- ✓ FNDR Empeñe Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Crece Rezago Región de Ñuble

El Fondo de Financiamiento FNDR está diseñado para apoyar con un programa de emergencia de fomento productivo a emprendedores y empresas de la Zona de Rezago de la Región de Ñuble, primeramente, a emprendedores(as) que quieren formalizar su oferta, para ellos está disponible la línea empeñe y para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas de la zona de rezago de la región de Ñuble, del sector multisectorial este último instrumento.

Es un fondo concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial.

La Zona de Rezago de la Región de Ñuble está comprendida por comunas con una alta tasa de ruralidad y de pobreza, pero presentan atributos culturales – patrimoniales que constituyen un potencial de oportunidades y desarrollo para sus habitantes. Estas comunas son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.

Convenio por \$ 1.000.000.000

Plazo de ejecución: 16 meses

- REMESA DEL 2023
\$ 850.000.000 (noviembre 2023)
- REMESA DEL 2024
\$ 150.000.000 (mayo 2024)

01 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal apoyar nuevos emprendimientos y fortalecer las empresas de zona de rezago de la región de Ñuble.

Conforme a la estrategia regional del Gobierno de Ñuble, el Eje Desarrollo Economía y Capital Humano, precisa aumentar el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

En la región de Ñuble, se identifican emprendedores y empresas de todas las comunas de la Provincia del Itata y parte de las Provincias de Diguillín y Punilla. Las comunas priorizadas en el plan, corresponden a las de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

Se considera desarrollar 3 tipos de instrumento para resolver las brechas de desarrollo de los emprendedores y empresarios de la zona de rezago de la región de Ñuble.

Fndr Rezago Emprende

Beneficiarios: personas naturales, mayores de edad, sin inicio de actividades en primera categoría, ante el servicio de impuestos internos, que presenten una idea de negocio (modelo de negocio Canvas video de presentación y estructura de costos). Para implementar un proyecto coherente con el foco definido por la dirección regional de Sercotec, de apoyar emprendedores de la zona de rezago de la región de Ñuble.

Fndr Rezago Crece

Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

Almacén Rezago Ñuble

Beneficiarios: Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses. Además, que tengan el giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial. –

02 REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

Requisitos generales del programa.

Fndr Rezago Emprende

Beneficiarios:

- Personas naturales
- Mayores de edad
- Sin inicio de actividades en primera categoría ante el servicio de impuestos internos.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- Proyecto debe implementarse en zona de rezago de Ñuble.
- No tener deudas laborales y / o previsionales, ni multas impagas.
- No tener deudas tributarias
- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección regional de Sercotec en bases de convocatoria (por ejemplo, ex ganadores del último programa emprenden rezago).

Fndr Rezago Crece

Beneficiarios:

- Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización
- Con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut del postulante a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente este requisito al momento de la formalización.
- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos

fundamentales de los trabajadores, dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.

- No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.
- No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente operador Sercotec (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), a la fecha de inicio de la convocatoria.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional de Sercotec en las Bases de Convocatoria correspondientes.

Fndr Rezago Almacén

Beneficiarios:

- Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses.
- Empresas que tengan un giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial.
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de cierre de las postulaciones. No obstante Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut de la empresa postulante, verificando en el plazo de Formalización indicando en las respectivas bases de convocatoria.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamental del trabajador en los dos años anteriores (desde la fecha de inicio de la convocatoria).
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec.
- Otros requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional en relación a la focalización territorial, de perfil, y/ o sectorial, en caso que corresponda.

03 SUBSIDIO DE SERCOTEC

- FNDR Rezago Empeñe, Para la Línea Empeñamiento, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$3.500.000) podrá destinarse como mínimo hasta \$ 200.000 y un máximo de \$ 500.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$3.300.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.
- FNDR Crece Rezago Región de Ñuble, Para la Línea empresa, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$6.000.000) podrá destinarse como máximo de \$ 1.000.000 a un Plan de Gestión Empresarial. El aporte obligatorio de la empresaria es de un 2% del monto del subsidio.
- FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble, Para la Línea almacén, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$2.350.000) podrá destinarse como máximo de

\$ 350.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$2.000.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.

04 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO



1. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del Instrumento “**Emprende**”.

1.1 Difusión y Postulación

Cada convocatoria al Instrumento Emprende será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada Agente Operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los/as interesados/as podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a “Contáctanos” en la página <https://www.sercotec.cl/>.

Los/as emprendedores/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deberán completar el formulario de postulación y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de su proyecto de negocio. Asimismo, dentro de este proceso, el/la postulante contestará un test de caracterización de emprendimiento, que consiste en una herramienta para determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. De acuerdo a las respuestas ingresadas, el/la postulante obtendrá un determinado puntaje en dicho test.

1.2 Evaluación de Admisibilidad

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, y por validación manual, si ésta aplicase, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante el proceso, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad

presupuestaria, definirá un puntaje de corte y seleccionará a los postulantes que serán evaluados técnicamente.

1.3 Evaluación y Selección

1.3.1 Evaluación Técnica

Con la nómina de los/as postulantes admisibles y que estén dentro del puntaje de corte, el Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases técnicas de Convocatoria, que consisten en lo siguiente:

Evaluación del Formulario de Proyecto de Negocio

Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como: clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, nivel de sustentabilidad, entre otros.

Evaluación de video de presentación (pitch)

Se evaluará la presentación del proyecto de negocio por parte del/la postulante, identificando aspectos tales como: presentación del/la emprendedor/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre otros.

Con los resultados de la evaluación técnica, cada Dirección Regional en consideración a su análisis de cobertura y disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y determinará a los/as postulantes que serán evaluados por el Comité de Evaluación Regional (CER).

1.3.2. Evaluación CER y Selección

En función de los resultados de la Evaluación Técnica y teniendo la nómina de los/as postulantes que estén dentro de la nota de corte, el Agente Operador entregará a la Dirección Regional un informe con el ranking de notas obtenido por los/as postulantes evaluados, además de registrar los resultados de la evaluación en la plataforma habilitada para estos efectos.

Luego, los proyectos de negocio serán presentados al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases técnicas de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona nómina de emprendedores seleccionados, en lista de espera, y no seleccionados (sobre la base de nota de corte) y asigna los recursos, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

1.4 Formalización y Fase de Desarrollo

Una vez que el Comité de Evaluación Regional sanciona la lista de los seleccionados y de espera, el/la beneficiario/a deberá formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo del instrumento, a través de la firma de un contrato con el Agente Operador de Sercotec, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes.

Posteriormente el beneficiario/a dará comienzo a la etapa de la formulación de su Plan de Trabajo. Para ello el Agente realiza en conjunto con el/la empresario/a, la formulación del Plan de Trabajo, proponiendo elementos en su estructura conceptual y de financiamiento, para la correcta implementación del proyecto seleccionado.

Dicho Plan de Trabajo debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el

ejecutivo/a de fomento de Sercotec. Posteriormente, el/la beneficiario/a procederá a la implementación del Plan de Trabajo, que será acompañada por el Agente Operador Sercotec, considerándose lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional de Sercotec deberá supervisar que este proceso se ejecute de acuerdo a lo establecido en los documentos operativos correspondientes.

1.5 Cierre del proyecto

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, elaborando un informe final para cada uno de éstos. Además, deberá entregar un informe de cierre por cada una de las convocatorias.

2. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del **Instrumento “Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios”**.

2.1. Difusión y Postulación.

Cada convocatoria al instrumento Crece, será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación.

Cada agente operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los interesados podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a la página www.sercotec.cl.

Los empresarios/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación, adjuntar la carpeta tributaria, y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de la empresa y de su idea de negocio.

2.2. Evaluación de Admisibilidad

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad “automáticos”, será realizada a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario. Lo anterior en consideración de los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria. Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante la postulación, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte. A los postulantes que hayan enviado su postulación y se encuentren dentro del puntaje de corte, se les verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad “manuales”, de acuerdo a lo que se establece en las Bases de Convocatoria y establecerá la nómina de los postulantes que serán evaluados técnicamente.

2.3. Evaluación Técnica y Selección.

2.3.1. Evaluación Agente Operador

Con la nómina de los/as postulantes admisibles que estén dentro del puntaje de corte, el Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando, para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases de Convocatoria, que consisten en

lo siguiente.

Evaluación Idea de Negocio. Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, entre otros.

Evaluación de video de presentación (pitch).

Se evaluará la presentación de la idea de negocio por parte del postulante, identificando aspectos tales como presentación del/la empresario/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre otros.

2.3.2. Evaluación en Terreno.

Una vez que se ha realizado la evaluación técnica, el Agente Operador procede a la evaluación en terreno de las ideas de negocio de cada una de las empresas postulantes, de acuerdo a criterios establecidos en Bases de Convocatoria. Los resultados de la Evaluación Técnica y de Terreno, serán registrados por el Agente operador en la plataforma dispuesta para estos efectos.

2.3.3. Evaluación CER y selección.

Luego, las ideas de negocio serán presentadas al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera, y no seleccionados (se establece nota de corte), y asigna los recursos correspondientes, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

2.4. Formalización.

Durante esta etapa, cada empresa seleccionada debe entregar la documentación requerida y el aporte empresarial, de acuerdo a lo establecido en las Bases correspondientes. Una vez que el Agente Operador revisa los documentos presentados para efectos de la formalización y ésta cumple con lo requerido, se procederá a la firma de los contratos.

2.5. Fase de Desarrollo.

Una vez que se han formalizado las empresas (firma del contrato), se procederá a dar comienzo a la Fase de Desarrollo. Al inicio de la Fase de Desarrollo, el Agente Operador realiza en conjunto con el/la empresario/a, el ajuste a su Plan de Trabajo para su correcta implementación. Dicho Plan debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el ejecutivo/a de fomento de Sercotec, previo a la realización de las compras.

Cada empresa beneficiaria procederá a la implementación del Plan de Trabajo, la cual será acompañada por el Agente Operador Sercotec en consideración de los lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y al Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente.

2.6. Cierre del proyecto.

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, debiendo elaborar un informe por cada empresa beneficiaria. Además, deberá entregar un informe final por cada una de las convocatorias.

3. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.

Se describen a continuación las etapas del instrumento, las que se encuentran especificadas en los flujos de operación y documentos operativos de **Digitaliza tu Almacén.**

3.1. Difusión y postulación.

Cada convocatoria al instrumento será publicada en el sitio web de Sercotec, indicado requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada AOS deberá realizar difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección Regional. Los interesados podrán realizar sus consultas a través de los AOS asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las oficinas regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a la página www.sercotec.cl. Los/as empresarios/as interesados/as que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos solicitados, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos requeridos, en la plataforma habilitada para estos efectos.

3.2. Evaluación de admisibilidad y del formulario de postulación (proyecto).

El Agente Operador Sercotec deberá realizar la Evaluación de Admisibilidad a las empresas postulantes que defina Sercotec, lo anterior conforme a la disponibilidad presupuestaria. Esta evaluación consiste en revisar que las empresas postulantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria.

Una vez realizada la Evaluación de Admisibilidad, el Agente Operador Sercotec, realizará una evaluación de cada formulario de postulación admisible, de acuerdo a una pauta de evaluación establecida en las Bases de Convocatoria. Posteriormente, en base a la disponibilidad presupuestaria, definirá un ranking de aquellos/as postulantes que continuarán el proceso.

3.3. Evaluación técnica en terreno y selección de los empresarios.

Con la nómina de postulantes priorizada, el AOS realizará la evaluación técnica y en terreno de cada empresa, aplicándose, para estos efectos, los criterios establecidos en las Bases de Convocatoria. En función de los resultados de la Evaluación Técnica en terreno, el AOS elaborará un ranking de priorización de las postulaciones y lo presentará al CER para la conformación de la lista final de postulaciones seleccionadas. El CER evaluará a los postulantes de acuerdo a los criterios indicados en las Bases de Convocatoria. Las notas finales se ponderarán de la siguiente forma:

Etapa	Ponderación
Evaluación Técnica en terreno	40%
Evaluación Cer	60%
NOTA FINAL	100%

Como resultado de esta evaluación, y conforme a la nota final obtenida, el CER sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera y no seleccionadas, que serán sancionadas por esta misma instancia para la asignación de los recursos correspondientes, pudiendo establecer condiciones necesarias de adjudicación y/o formalización.

3.4. Formalización.

Previo a la firma del contrato, los/las empresarios/as deberán acompañar verificadores de los requisitos de formalización descritos en las bases de cada convocatoria, junto con el aporte empresarial correspondiente.

Todo lo anterior, dentro de los plazos indicados en las Bases de Convocatoria. Excepcionalmente, el/la Ejecutivo de Fomento o quien lo/la subroge, podrá autorizar la extensión de este plazo de acuerdo a lo indicado en las Bases de Convocatoria. Lo anterior debe ser presentado antes del término del primer plazo indicado. Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

3.5. Ejecución y seguimiento.

Una vez que el CER asigna recursos, el AOS procederá a dar comienzo a la ejecución, la cual incluye al inicio mejoras al proyecto beneficiado, de acuerdo a las orientaciones que entregue la Gerencia de Desarrollo Empresarial de Sercotec, las cuales deben ser consensuadas con la empresa e informadas al CER. Posteriormente, el empresario/a procederá a la ejecución del proyecto y el Agente Operador Sercotec acompañará esta ejecución, considerando los lineamientos establecidos para la Fase de Ejecución y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional debe supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en los flujos de operación y documentos operativos del instrumento.

3.6. Cierre del proyecto.

Una vez que ha finalizado la ejecución del proyecto, el AOS procederá al cierre del proyecto, para lo cual debe entregar un informe de ejecución, de acuerdo al formato entregado por la Dirección Regional por cada una de las convocatorias.

05 LABORES DEL PROFESIONAL DE APOYO FNDR

A partir del 01 de junio de 2024 se han contratado los servicios del profesional de apoyo para otorgar asistencia al ejecutivo de fomento para realizar las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES

- a) Profesional revisor de procedimientos Sercotec, gobierno regional.
- b) Profesional auditor de documentación del equipo FNDR, para garantizar el cumplimiento de auditoría, controlaría para revisiones sin observaciones.
- c) Revisor de documentos SISREC y banco de proyectos.
- d) Creador de métodos de revisión, de acuerdo a las resoluciones de Sercotec, lineamientos, flujos, convenios y nuevos documentos de que aporten a respaldar todas las fases de programas (preparación, evaluación, formalización y ejecución)
- e) Apoyo en el almacenamiento de datos, creación de DRIVE y documentos operativos
- f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno para la región de Ñuble.
- g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- h) Supervisar procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación.
Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

PRODUCTOS

1. Validar los requisitos de cada procedimiento, flujo y lineamiento
2. Apoyar Actividades al ejecutivo de fomento.
3. Creación de almacenamientos de documentos y almacenamiento.
4. Velar por el cumplimiento de procedimientos.
5. Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
6. Revisión de informes y documentos.
7. Elaborar informe de consolidado de cierre que incluya todos los programas bajo su coordinación, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

06 DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EJECUCION DEL PROGRAMA

1- al 31 de julio de 2024

Durante el mes de julio 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1.- Reuniones con Coordinadora regional y equipo FNDR

- Se realizaron reuniones para revisar estado de avance del programa, y acordar lineamientos.

2.- Ceremonia de Certificación Formalización Crece ZR

- Realizada en la comuna de San Nicolás para reconocer a los beneficiarios formalizados del Crece ZR.

3.-Taller de formalización Almacenes

- Apoyo en la planificación y en la ejecución del Taller en el auditorio del Instituto Virginio Gómez.

4.- Revisión de procedimientos, flujos operacionales,

- Se revisan, entre otros antecedentes: procedimientos, lineamientos y flujos operacionales, con el fin de validar requisitos y velar por el cumplimiento de estos, además de verificar que existan los respaldos pertinentes.

5.- Drive del Programa FNDR ZR

- Elaboración, presentación, revisión, ajustes y aprobación de una estructura propuesta (maqueta) para el almacenamiento de los respaldos del Programa.
- .Se crea Drive con estructura definida y se comparte con el equipo junto a lineamientos para el almacenamiento.

6.- Revisión de formato y contenido de documentos

- Revisión de documentos existentes y de otros documentos que serán necesarios las etapas venideras de las convocatorias. Velando por el cumplimiento de los requisitos y procedimientos.

07 CONCLUSIONES

Desde el 01 al 31 de julio de 2024, el profesional brinda apoyo en actividades de fomento a la Dirección Regional de Ñuble, para apoyar en los procesos de Evaluación, Formalización, Seguimiento y rendición referentes al desarrollo del programa FNDR Zona de Rezago.

El Profesional realiza apoyo en actividades de planificación, ejecución y control relacionadas con el Programa FNDR Zona de Rezago, entre ellas:

- Revisión de documentos, procedimientos y flujos, formatos y contenidos de estos,
- Apoyo al ejecutivo de fomento para la realización de actividades programadas.
- Definir estructura y velar por el correcto almacenamiento y respaldo de información según marco normativo. En cuanto al avance del respaldo de información en el Drive, durante este mes se definió la estructura y se compartió con el equipo, para dar inicio a la subida de los antecedentes de respaldo. En relación a la disponibilidad de información de respaldo, en agosto 2024, se dispondrá de los respaldos asociados a las atapas ya cerradas a esta fecha. Estos antecedentes serán verificados en el mismo período. Además el equipo FNDR

comenzará a utilizar este nuevo Drive para subir los nuevos antecedentes asociados a las actividades que se vayan realizando.

08 ANEXOS

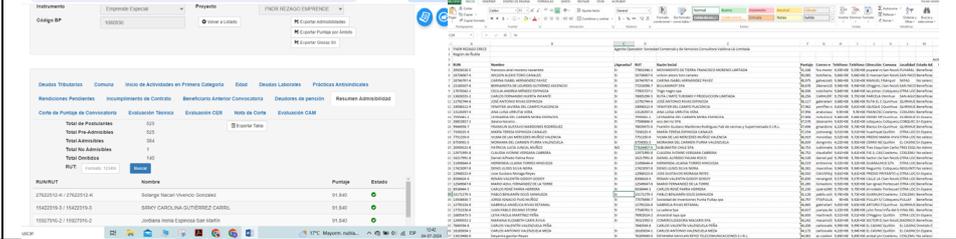
1- al 31 de JULIO de 2024

Respaldo de Citaciones:

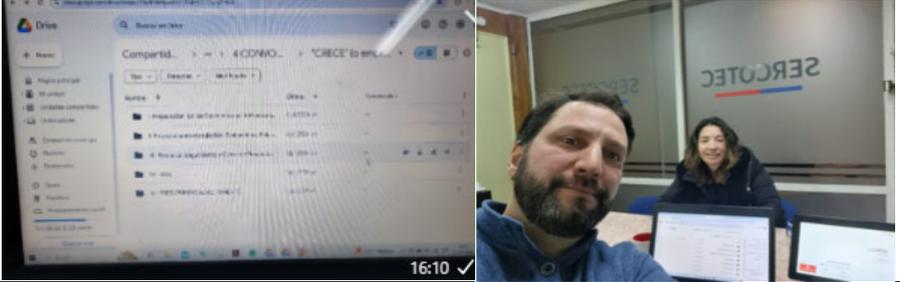
Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	02.07.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de avance de los programas del FNDR
Producto Asociado	1,2,4

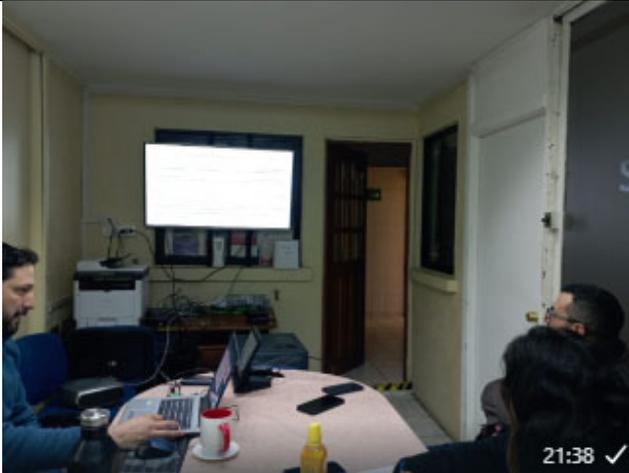
Objeto	Presentación de Maqueta Almacenamiento Drive FNDR
Lugar	Virtual – Correo electrónico
Fecha	02.07.2024

Respaldo	<p>Maqueta Drive FNDR ZR BIP 4004728-0 Recibidos</p> <p>P Pedro Felipe Laboral Meléndez <melendezpedrofelipe@laboral.com> para Daniela, mi</p> <p>Estimada Daniela, junto con saludar y esperando que te encuentres bien, te comento que ya tengo lista una "Maqueta DRIVE FNDR ZR" en el Drive, que sólo contiene la estructura básica propuesta (nombres de carpetas y subcarpetas) para lo que sería el drive de los programas FNDR ZR. Si es aprobada esta estructura, se deberá replicar en el drive del FNDR ZR y migrar los antecedentes de respaldo en sus versiones finales a esta unidad según la estructura final que se determine. La maqueta es el resultado de las etapas de trabajo que se han realizado hasta ahora que han contemplado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Levantamiento de antecedentes y estructura del drive actual del FNDR ZR. (Pastaña "Levantamiento 02 FNDR Zona Rezagó" del archivo "Levantamiento y Propuesta 17.08.2024") 2.- Consideración del índice del drive presentado por la Coordinadora Regional en el mes de junio, que incluye tres grandes carpetas referentes a cada etapa de los flujos de los instrumentos. 3.- Revisión y levantamiento de información de Drive referencial de programas regulares "Capital Abeja Emprende 2023" (Jáivera) y "Digitaliza tu Almacén 2024" (Carolina) 4.- Revisión del Marco regulatorio de los instrumentos, entre otros: reglamentos, bases de convocatoria, procedimientos y lineamientos 5.- Elaboración de una propuesta de orden y almacenamiento para el Drive FNDR ZR 6.- Revisión Propuesta y correcciones con el equipo de trabajo del FNDR. <p>Como resultado de lo anterior se ha generado una planilla que contiene el Levantamiento Actual con una primera propuesta de almacenamiento que fue revisada con el equipo. Luego, a partir de las conclusiones de esta primera revisión, y revisión de otros Drive de referencial de programas regulares, se realiza una segunda propuesta de Drive FNDR ZR que fue presentada y alineada con el equipo en una segunda instancia. Finalmente se genera una propuesta de estructuración del Drive que se refleja en la planilla de la pastaña "Procedimientos I II y III" del archivo "Levantamiento y Propuesta 17.08.2024". Esta pastaña es un complemento a la "Maqueta DRIVE FNDR ZR" y servirá para guiar el almacenamiento de los respaldos en el drive del FNDR ZR, ya que en ella, se muestran comentarios y ejemplos de los contenidos que deberían ir en cada carpeta y subcarpeta.</p> <p>Cabe mencionar que la pastaña "Procedimientos I II y III" no es la versión final que podría estar sujeta a cambios y que servirá, además como guía para revisiones futuras (parciales y finales) de la información que se respalde en drive visando para que se cumpla con los procedimientos y respaldos normados.</p> <p>Asimismo, una vez que se cuente con la versión definitiva de la Maqueta se elaborará un documento guía y de orientación para el almacenamiento de información.</p> <p>Finalmente se solicita, que podamos revisar en una reunión esta estructura para presentársela (Maqueta DRIVE FNDR ZR y pastaña "Procedimientos I II y III" del archivo "Levantamiento y Propuesta 17.08.2024") y hacer las correcciones finales y así poder bajar la estructura definitiva al resto del equipo del FNDR para que procedan a cargar la información.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios.</p> <p>Saludos cordiales Pedro Felipe</p>
Resumen	Se presenta a Coordinadora Regional lo que será la estructura en el Drive del FNDR antes de socializarlo con el resto del equipo FNDR
Producto Asociado	3

Objeto	Revisión Antecedentes Programas FNDR
Lugar	Virtual- Sistema de Evaluación (Siseval)
Fecha	04.07.2024
Respaldo	
Resumen	Verificación en el sistema de evaluación de los respaldos e informes para la etapa de evaluación
Producto Asociado	1,4,6

Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	09.07.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de avance de los programas del FNDR
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Ajustes Maqueta Almacenamiento Drive FNDR
Lugar	Dirección Regional Sercotec
Fecha	11.07.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisa presencialmente con Coordinadora Regional la estructura del Drive del FNDR para realizar último ajustes de socializarlo con el resto del equipo FNDR
Producto Asociado	3

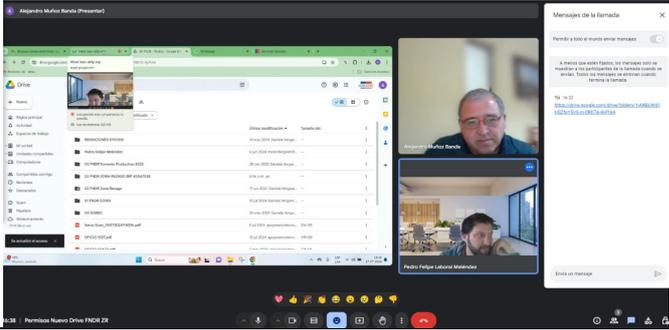
Objeto	Presentación Levantamiento Respaldos FNDR a Director Regional y Coordinadora
Lugar	Dirección Regional Sercotec
Fecha	11.07.2024
Respaldo	
Resumen	Presentación, al Director y Coordinadora Regional, de los resultados de Levantamiento de los Respaldos del FNDR disponibles a la fecha
Producto Asociado	1,2,3,4,6

Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	15.07.2024

Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de avance de los programas del FNDR
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Creación del Drive para el Programa FNDR
Lugar	Virtual – Correo electrónico
Fecha	15.07.2024
Respaldo	
Resumen	Se crea drive para el almacenamiento de respaldos del programa y se solicita a los encargados que carguen la información en este. Se dispuso de planilla para ser usada como Guía en este proceso
Producto Asociado	3,4

Objeto	Creación de Perfiles para Respaldos en el Drive del Programa FNDR
Lugar	Virtual - Drive
Fecha	17.07.2024
Respaldo	

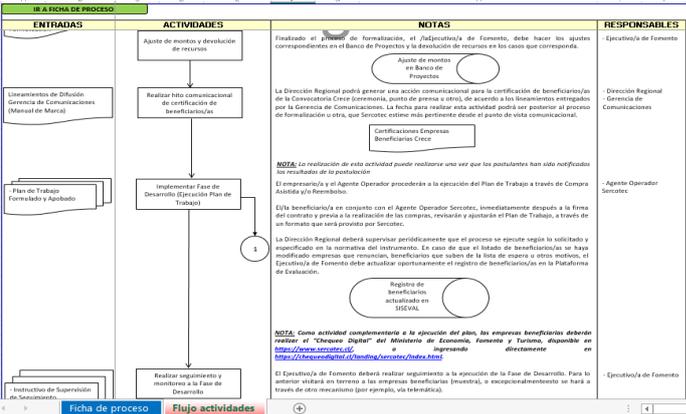
	
Resumen	Se crean los permisos de acceso y administración del drive para los miembros del equipo FNDR ZR
Producto Asociado	2,3

Objeto	Ceremonia de acreditación Crece ZR
Lugar	Casino Media luna de san Carlos
Fecha	18.07.2024
Respaldo	
Resumen	Se realiza hito de acreditación a quienes que formalizaron como beneficiarios del programa Crece FNDR Rezago
Producto Asociado	2,4

Objeto	Planificación taller de formalización
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	23.07.2024
Respaldo	

Resumen	Se realiza planificación del taller para la formalización de los beneficiarios del programa Almacén FNDR
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Revisión de Flujos Operativos de Programas FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	24.07.2024

Respaldo	
----------	--

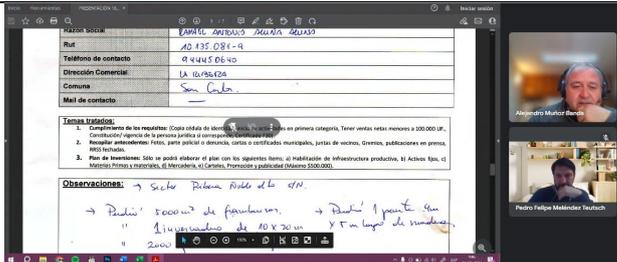
Resumen	Revisión de flujos y bases para velar por el cumplimiento de los procedimientos de las etapas actuales de los programas
Producto Asociado	1,4

Objeto	Taller de formalización Almacenes ZR
Lugar	Auditorio Instituto Virginio Gómez
Fecha	24.07.2024

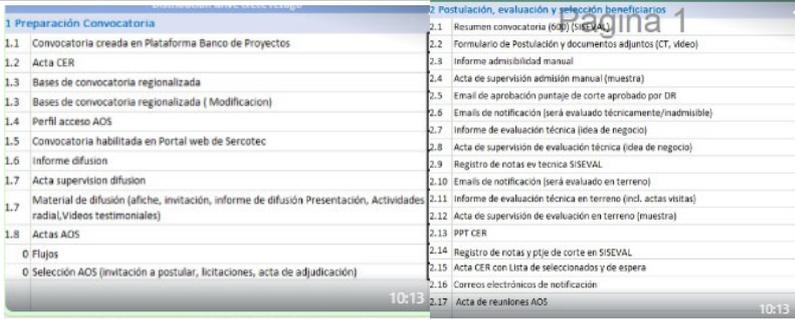
Respaldo	
----------	--

Resumen	Se realiza taller de formalización de los beneficiarios del programa para reforzar requisitos y plazos.
Producto Asociado	2,4

Objeto	Revisión de informes y documentos Drive FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	27.07.2024

Respaldo	
Resumen	Revisión formato de documentos, contenido, entre otros
Producto Asociado	1,4, 6

Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	29.07.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisa el estado de avance de los programas en sus etapas, se entregan lineamientos para las siguientes etapas.
Producto Asociado	1,2,4
Objeto	Reunión Respaldos Drive FNDR
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	29.07.2024
Respaldo	

	
Resumen	Ajustes estructura general del Drive para respaldo de información del Programa FNDR y, revisión de antecedentes
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Reunión Rendiciones y Auxiliares FNDR
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	30.07.2024
Respaldo	
Resumen	Planificación para la etapa de rendición de los programas FNDR ZR , se define lo requerido para la rendición y revisión de auxiliares
Producto Asociado	1, 2, 4, 5

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO

1.- Estructura Drive FNDR ZR

Nombre	Última ...	Tamaño de a
1 CONVENIO GORE BIP 40047028	12 jul 2024 yo	—
2 FINANCIERA	12 jul 2024 yo	—
3 COMUNICACIONES	12 jul 2024 yo	—
4 CONVOCATORIAS	12 jul 2024 yo	—
5 PROFESIONALES DE APOYO	29 jul 2024 apoyosercotecn...	—
Planilla Orientación Respaldo Drive.xlsx	29 jul 2024 apoyosercotecn...	84 kB

Objetivo del documento: Disponer de un orden estandarizado para el almacenamiento de los respaldos relacionados con la ejecución del Programa FNDR ZR

2.- Planilla de orientación para organización de los respaldos en el nuevo drive del programa

Procedimiento	Descripción
00 COORDINACIÓN CON AOS	Incluir respaldos tales como: mail, actas de reunión, lineamientos, documentos operativos etc. Check List Compromiso AOS que incluya compromisos AOS según etapa desarrollo del Programa
01 DIFUSIÓN Lanzamiento	Verificadores difusión, como publicaciones en medios, actividades realizadas
02 POSTULACIÓN	Informe del AOS y Aprobación por Sercot
03 EVALUACIÓN/SELECCIÓN	Informe de admisión manual AOS

Objetivo del documento: Permitir a los usuarios del Drive conocer la distribución de los respaldos almacenados en el Drive del Programa FNDR ZR

**INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC**

**Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE”**

Período: 01 de JULIO de 2024 al 31 de JULIO de 2024
Nombre del Profesional: Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Rut: 12.030.895-5

Firma:



V°B°	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble